

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en virtud de lo establecido por la acordada n° 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

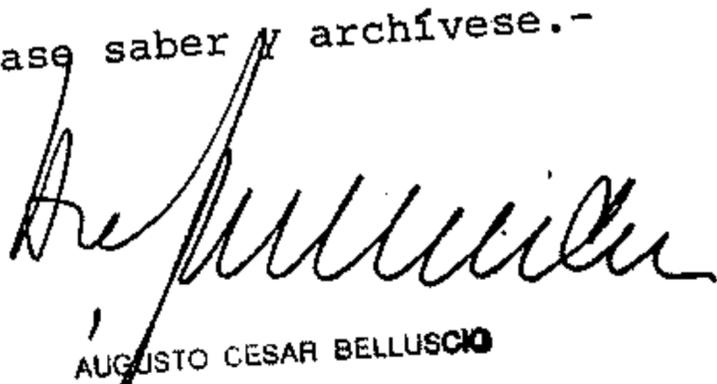
2°) Que por proveído de fecha 24 de mayo último se concedió al señor Defensor Oficial Dr. Carlos A. Tavares licencia con goce de sueldo desde el 23 de mayo hasta el 27 del mismo mes (art. 14 R.L.J.N.).-

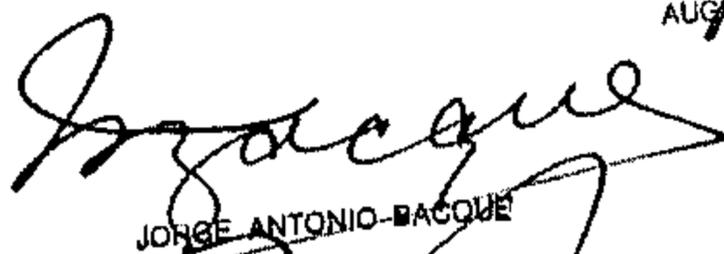
Por ello,

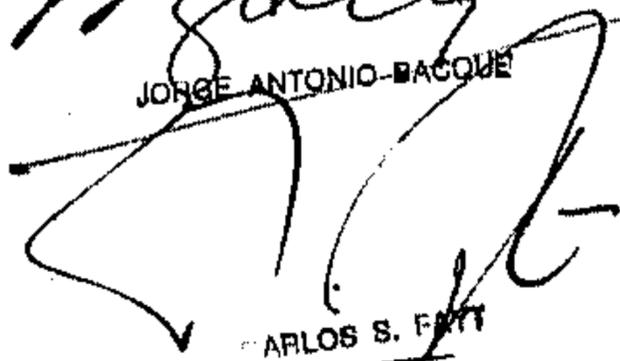
SE RESUELVE:

Designar a las doctoras LIDIA BEATRIZ SOTTO, Defensora de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional; GRACIELA SALDIVIA, Defensora de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y al doctor CESAR COZZI GAINZA, Asesor de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, / según su competencia, en reemplazo del Dr. Carlos A. Tavares hasta la fecha de su reintegro.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JORGE ANTONIO BACQUE


CARLOS S. FATT